

DECRETO:

Artículo único. Queda nombrado Gobernador del Distrito de Puerto Plata el ciudadano General Wenceslao Alvarez.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 21 dias del mes de Enero de 1867, 23 de la Independencia y 4º de la Restauracion.—José María Cabral.—Refrendado: El Ministro del Interior y Policía, Apolinar de Castro.

Núm. 994.—DECRETO del P. E. nombrando Gobernador de la provincia de Santiago.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José María Cabral, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 58, inciso 16, de la Constitucion vigente,

DECRETO:

Artículo único. Queda nombrado Gobernador de la provincia de Santiago, el ciudadano General Manuel de Jesus Ricardo.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 21 dias del mes de Enero de 1867, 23 de la Independencia y 4º de la Restauracion.—José María Cabral.—Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, Apolinar de Castro.

Núm. 995.—DECRETO del P. E. nombrando Gobernador de la Provincia de Concepcion de la Vega.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José María Cabral, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me confiere el art..58, inciso 16 de la Constitucion vigente,

DECRETO:

Art. único. Queda nombrado Gobernador de la Provincia de Concepcion de la Vega, el ciudadano general Miguel Custodio Abreu.